

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 9 de octubre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—62.153.

PROHISPA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el día 10 de octubre de 2007, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad en la cantidad de diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho euros con setenta céntimos de euro (17.248,70 euros) mediante la amortización y extinción de 2.870 acciones propias, números 28.290 a 31.159 ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5: El capital social se fija en la suma de doscientos sesenta mil cuatrocientos trece euros con treinta céntimos de euro (260.413,30 euros), representado por 43.330 acciones nominativas de seis euros con un céntimo de euro, de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 43.330, ambas inclusive.»

Barcelona, 10 de octubre de 2007.—Don Joaquín Mestre Juncosa, Administrador único.—62.805.

PROMOCIONS DOMAR 96, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONS MIDOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Promocions Domar 96, Sociedad Limitada» celebrada con el carácter de universal el pasado día 20 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de junio de 2007, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Inversions Midor, Sociedad Limitada». Todo ello se lleva a cabo conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida de fecha 23 de julio de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Girona en fecha 13 de septiembre de 2007, en el que se establece que la escisión tendrá vigencia a efectos contables desde la fecha de constitución de la nueva entidad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión. Y también se señala que de conformidad con el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Sant Feliu de Guíxols (Girona), 27 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Promocions Domar 96, Sociedad Limitada, Miguel Martínez Mellao.—62.449. y 3.ª 18-10-2007

PROMOTORA ROSTRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para ser celebrada el día 23 de noviembre de

2007, a las once horas, en Santander, calle Jesús de Monasterio, n.º 13, bajo, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de compra de acciones propias.
Segundo.—Venta a la Sociedad de las acciones propias depositadas en virtud del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para su ejecución.

Tercero.—Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Atribución de facultades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santander, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio López-Chacarra Pérez.—62.335.

PROPAEM, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de Accionistas, celebrada el 1 de octubre de 2007, se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.906.922,47
Inmovilizado financiero	99.809,82
Deudores	789.725,95
Tesorería	920.991,61
Hacienda Pública Acreedora	-232.305,14
Provisión gastos liquidación	-13.399,00
Total activo	3.471.745,71
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reserva legal	12.021,99
Reservas voluntarias	2.686.001,10
Resultados negativos ejercicios anteriores	-71.394,48
Resultado ejercicio 2007	785.007,10
Total pasivo	3.471.745,71

Madrid, 13 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Fernando Narváez Muguíro.—63.463.

PROTECVISA VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 84/07 seguida contra el deudor Protecvisa Vigilancia y Seguridad, S.A., se ha dictado el 25/9/07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.123,07 euros más un 10 por 100 de dicha cantidad por mora de principal, más un 10 por 100 y 10 por 100 de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 25 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—62.314.

PUBLICACIONES ALT CAMP, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de administración tomado en reunión celebrada el 8 de agosto, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía, que se celebrará en la sede social de la sociedad en la Plaza del Torrent del Titit s/n, el próximo 23 de noviembre de 2007, a las ocho de la tarde, en segunda convocatoria, teniendo en cuenta el previsible supuesto que, por no haber conseguido el quórum legalmente necesario, la Junta no podrá celebrarse en primera convocatoria, que queda convocada para el día anterior, 22 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los puntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del balance de liquidación y del proyecto de reparto del activo social.

Tercero.—Facultar expresamente al actual Secretario y Presidente del Consejo de Administración tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que puedan realizar cuantos actos de ejecución y publicidad sean menester para la realización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la presente Junta General y para que comparezcan ante Notario y los eleven a público, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar cuantos documentos sean necesarios a tales fines, incluso de aclaración o de subsanación, así como llevar a cabo todos los actos de distribución del activo de acuerdo con lo aprobado por la Junta General, incluidas las consignaciones de las cuotas no reclamadas y la cancelación definitiva de los asientos de la Sociedad en el Registro Mercantil.

El informe de los administradores y demás documentos relativos a los asuntos que se debatirán se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la administración de la sociedad, los cuales podrán solicitar la remisión gratuita de copias de los documentos o las aclaraciones que crean pertinentes.

Valls, 5 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquim Torres Martí.—62.232.

PUBLIMAI PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1214/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Covadonga Martínez Fernández y otros contra la empresa Publimai Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de octubre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Publimai Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 86.896,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—62.197.

QUALIFICACIÓ I EDIFICACIÓ FEIMA, S. L.

Junta extraordinaria

Se convoca a los socios de la compañía para celebrar Junta General Extraordinaria, en el domicilio social, el próximo día 6 de noviembre a las 10:00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación económica de la compañía.

Segundo.—Adopción de acuerdos, incluso de disolución de la compañía.

Para asistir a la Junta deberán cumplimentarse las prescripciones estatutarias. Los socios podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, que les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 9 de octubre de 2007.—Slavko Stolnik. Administrador único.—62.152.

RAMÓN GUALDA BERNAL*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 780/2006-Ejecución 95/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ramón Gualda Bernal por importe de 318,77 Euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 10 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—62.450.

RECTICEL IBÉRICA, S.L.U.**(Sociedad absorbente)****ICOA, S. A.****(Sociedad absorbida)****ICOA LEVANTE, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Conforme al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el respectivo socio único de las sociedades unipersonales «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», así como la Junta general de accionistas de «Icoa Sociedad Anónima», adoptaron, por unanimidad, el día 15 de octubre de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Icoa, Sociedad Anónima», y de «Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de «Icoa, Sociedad Anónima», y de «Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, entendiéndose que las operaciones efectuadas por las sociedades absorbidas a partir del 1 de enero de 2007 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base de los Balances de las sociedades cerrados a 30 de junio de 2007, y como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente realiza una ampliación de capital de 2.100 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 6.º

El capital se fija en la cantidad de euros 8.669.600, representado y dividido en 866.960 participaciones sociales, de euros 10 de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 866.960, ambas inclusive, acumulables e indivisibles y totalmente desembolsadas.»

La relación de canje que se establece es de 7 participaciones sociales de «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada»,

por cada 15 acciones de «Icoa, Sociedad Anónima», y una retribución económica de 0,13 euros por participación social de «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada», asignada, todo ello de acuerdo a lo indicado en el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 13 de septiembre de 2007, en el Registro Mercantil de Valencia el día 17 de septiembre de 2007 y en el Registro Mercantil de Álava el día 19 de septiembre de 2007.

Dado que «Icoa, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», no procede en este caso aumento de capital en «Icoa Sociedad Anónima» y no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de acciones, ni tampoco procede el nombramiento de expertos independientes, ni informe de los Administradores.

Los titulares de las acciones de «Icoa, Sociedad Anónima» deberán proceder a presentar en el nuevo domicilio social de la sociedad absorbente (calle Catalunya, 13, polígono industrial Can Oller, Santa Perpetua de Mogoda-Barcelona) los títulos representativos del capital social en el plazo de un (1) mes desde el otorgamiento de la escritura de fusión, recibiendo a cambio las participaciones sociales representativas del capital de «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni derechos para ningún tipo de acciones.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de Mogoda, 15 de octubre de 2007.—Dominique Declerck, Secretario del Consejo de Administración de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal. Administrador único de Icoa, Sociedad Anónima. Secretario del Consejo de Administración de Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal.—62.858. y 3.ª 18-10-2007

SAHI BUILDERS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 584/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Nadeem Muhammad y otros, contra la empresa Sahi Builders, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de octubre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Sahi Builders, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 21.322,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de octubre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—62.150.

SANDAY ROUSAY, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 72/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Delfi-

na Barriola Álvarez contra la demandada Sanday Rousay, Sociedad Limitada, sobre resolución de contrato, se ha dictado el día 5-10-07 Auto, por el que se declara a la ejecutada Sanday Rousay, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.472,84 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, 5 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—62.416.

SEBIR, S. A.*Acuerdo de Reducción de capital social*

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada en Castellbisbal (Barcelona) el 5 de octubre de 2007, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en el importe de 105.799,66 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias de la compañía, cuyo número asciende a 8.003 acciones. La finalidad de la reducción de capital reside en la amortización de dichas acciones propias, adquiridas previamente por la sociedad con el fin de restituir a los accionistas parte de sus aportaciones.

De conformidad con lo anterior, el capital social quedará fijado en 920.812,66 euros.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia expresa de que el importe de la reducción de capital social, esto es, 105.799,66 euros, se destinará a una reserva indisponible, en concreto, a la cuenta de Reserva por Capital Amortizado.

Castellbisbal (Barcelona), 5 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Solbes Solbes.—62.793.

SEGURIDAD SANSA, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de noviembre de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen general de la viabilidad empresarial, endeudamiento y tesorería.

Segundo.—Ampliación de capital en el sentido plasmado en el informe y propuesta de modificación, mediante la emisión de nuevas acciones, con nuevas aportaciones dinerarias y desembolsadas en su totalidad; y, modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción del acta de la Junta y aprobación de la misma por la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener de la sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de justificación y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.—El Administrador, Juan Manuel Gutiérrez Parra.—63.596.